

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Hé aquí las que dejamos de dar cuenta en nuestro número de ayer.

Real orden resolviendo el expediente relativo á la compra por el Estado del camino del ferro-carril de Aranjuez, y disponiendo se someta á las Cortes.

Otra disponiendo se construyan habitaciones saludables y decentes para las clases pobres en Madrid y Barcelona, facultando para que las demas poblaciones puedan proponer por medio de sus representantes legales la construccion de iguales establecimientos para su localidad.

Otra mandando se abra al público la seccion de Aranjuez á Tembleque.

Otra aprobando el establecimiento de dos casas de baños y lavadero para pobres la una y para presidiarios la otra en la provincia de Toledo.

Otra disponiendo que continuen las obras del ferro-carril de Aranjuez á Almansa hasta que llevado este expediente á las Cortes se adopte por una ley la resolucion conveniente.

ESPAÑA.

MADRID 10 de setiembre.

Si para combatir el régimen administrativo vigente, no tuviesemos en nuestro favor la prueba *ad terrorem* que nos suministra el continuo malestar de los Pueblos, encontraríamos en los mismos actos oficiales publicados en la *Gaceta*, durante los últimos días, dos hechos que serian muy bastantes á demostrar completamente nuestro aserto.

El decreto convocando en sesion ordinaria por solos 15 días á las diputaciones provinciales de las cuatro provincias catalanas, por una parte; y por otra, las felicitaciones oficiosas y oficiales que algunos ayuntamientos han elevado al gobierno, con motivo de la resolucion tomada sobre ferro-carriles, son hechos que, distintos en su naturaleza conducen, sin embargo, á un mismo género de tristes consideraciones. Lo uno y lo otro patentizan hasta un grado insoportable la vida efímera que llevan hoy todas las instituciones populares. Lo uno y lo otro, añadido á la existencia mezquina que tambien lleva hoy el Parlamento, evidencia la omnipotencia ministerial injustamente usurpada por todos los gobiernos que han sujetado á la nacion durante los diez últimos años.

La diputacion nacional y las diputaciones provinciales se reunen en sesion cuando place al ministerio. No se fija en el decreto de convocacion de Cortes el plazo de duracion de sus sesiones co-

me sucede con las corporaciones provinciales; mas se determina en el secreto del gabinete hasta los momentos de vida que la voluntad de un ministro ó un capricho superior quiera concederles. No serán días; serán solo las horas ó minutos necesarios para saludarse, si de tal manera acomoda; y los diputados de la nacion, prestando una obediencia que no sienten en el fondo de su conciencia individual, se marcharán sumisos y cabizbajos á deponer en manos de sus electores los poderes que estos les confiaron creyéndoles con la firmeza de un Fivaller. ¡Pobres pueblos que no han tenido la fortuna de encontrar un hombre que hiciera oír á los Bravo-Murillos la noble expresion de Miradeau: «decid á vuestro amo que nos hallamos aqui reunidos por la voluntad de la nacion!» ¡Pobres pueblos que han dado siempre con diplomáticos, ó como hoy se llaman, parlamentarios, esto es, agentes negociadores entre dos poderes en pugna!

Las Cortes, primer jurado, tribunal superior de la nacion, aparecen hoy justiciables del poder ejecutivo, que por la ley y por la razon está en una línea inmensamente inferior y subordinado al fallo que contra aquellas dicten. No solo la responsabilidad ministerial es una ilusion; lo es tambien la independencia de las Cortes, la inviolabilidad de los diputados y la organizacion constitucional de las funciones del poder legislativo.

Las diputaciones provinciales, institucion bienhechora que en el círculo de la provincia deberia tener encomendadas las mismas atribuciones que la diputacion nacional para los intereses mas generales de la sociedad política, hállase tambien subordinada con despotica dictadura á la autoridad del delegado ministerial.

Finalmente, cabe dentro de menor esfera igual situacion á los ayuntamientos, ora por el abuso de nombrar corregidores, ora por la intervencion que el gobierno se ha abrogado en la eleccion de los alcaldes.

No son, pues, ni los intereses respetables de la municipalidad, ni los igualmente respetables de la provincia y de la nacion; es el interes ó la conveniencia del ministerio, que en momentos dados, y cumplidos todos los preparativos, y arregladas todas las maniobras, dicta la resolucion de salvar con una ligera fórmula la esencia de una gran verdad: el derecho absoluto é imprescriptible del Pueblo para administrar sus propios intereses y gobernarse por sí mismo.

A semejante estado de decaimiento han venido á reducirse todas las instituciones populares que daban carácter, vida y significacion al gobierno representativo. En realidad, todas se ven despojadas de intervenir en la marcha política que se impone al pais; y bajo

este concepto el despotismo político no puede ser mas real y efectivamente aplicado en España. Las Cortes por la condenacion reiterada que sobre ellas pesa, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos por las prescripciones espresas de los reglamentos. Mas cuando á pesar de esta prohibicion se ha autorizado á muchos cabildos para elevar las felicitaciones de que antes hemos hecho mencion, sobre un asunto que trasciende á la conducta política del gabinete, evidente es que la ley, contra la que la nacion protestó enérgicamente en 1840, restablecida despues de mil rodeos y escolásticas distinciones en 1845; evidente es, repetimos, que lo que se intentó no fué separar absolutamente del estadio de la política á las corporaciones municipales y provinciales, por la razon de ser contrario á la naturaleza de sus funciones esencialmente administrativas, sino que se llevó farisáicamente la mira de impedir la expresion mas genuina del Pueblo, cuando este tratase de evidenciar las ilegalidades é injusticias de que es víctima; á la par que son permitidas, procuradas y aceptadas con júbilo, sus manifestaciones, cuando se dirigen á quemar algunos granos de incienso al poder ministerial, como los siervos de otros tiempos rendian vasallaje al soberano del feudo.

(Voz del Pueblo.)

Idem 12.

Por fin la *Gaceta* de ayer publica el decreto *relevando* á don Antonio Doral del ministerio de Marina. La palabra que ponemos de cursiva significa que el gabinete ha tenido que aconsejar á S. M. esta medida, visto que el señor Doral, á pesar de que, como él dice, *su honra estaba puesta en duda*, se hallaba poco dispuesto á abandonar su cartera, ó pretenderia hacerlo en términos que el gobierno no ha tenido por conveniente admitir.

La segunda parte del decreto de relevacion abraza un extremo que si es de pura fórmula debió omitirse en esta ocasion, y si con él se quiere dar una especie de satisfaccion anticipada al relevado, el gobierno ha prejuzgado una cuestion de legalidad sobre la cual solo el Congreso está llamado á decidir.

Se dice que S. M. se reserva utilizar los servicios del señor Doral en ocasion oportuna, y como quiera que sobre dicho funcionario pesa una interdicion moral por los perjuicios que ha inferido al Estado en el contrato de Pinto Perez, esa misma interdicion imposibilita por ahora al ex-ministro para que pueda S. M. utilizar sus servicios.

Teniendo en consideracion tan poderosas circunstancias, creemos que el gobierno separará inmediatamente al se-

ñor Doral de la direccion general de ingenieros de la armada, pues quien ha dado lugar á que su honra haya sido puesta en duda, no puede seguir desempeñando cargo alguno del Estado, y mucho menos uno que imprime autoridad y constituye á la persona que lo ejerce en alta y respetable dignidad.

Porque seria sumamente extraño que saliendo un ministro de su asiento por no haber hecho un uso legal de las atribuciones que la Constitucion le confiere, se reservará un puesto en la direccion de los negocios públicos, ofreciendo con esto un tristísimo ejemplo al pais, que miraria de un lado al hombre lanzado de la alta cumbre del poder, y de otro lo hallaria espidiendo disposiciones y mereciendo la confianza de un gabinete que acababa de hacer cuestion de existencia gubernamental la permanencia de aquel mismo hombre en los consejos de la corona.

A juzgar por la conducta que el ex-ministro de Marina ha usado en esta ocasion puede asegurarse que mostrará igual resistencia á dejar la direccion de ingenieros de la armada que la que opuso á resignar la cartera en cuyo caso trazado tiene el gobierno el camino, con la ventaja de hallarlo mas expedito para hacer lo que cumple á su deber.

El primer acto del señor Esteban Collantes, encargado interinamente del ministerio vacante, debe ser la separacion del señor Doral. Hasta que las Cortes hayan pronunciado el fallo legal, debe resignarse su señoría á estar apartado de los negocios públicos, á los cuales no debiera hallarse tan apegado despues de los malos ratos que han debido proporcionarle.

Idem 13.

Los documentos que han visto la luz pública en la *Gaceta* del domingo, son dignos de meditacion y merecen que por nuestra parte les consagremos algunas reflexiones.

Es el primero una esposicion que el señor don Antonio Doral dirige á S. M., manifestándola la necesidad en que se halla de defender su honra puesta en duda con motivo de la resolucion por él adoptada en el expediente sobre suministro de carbon de piedra en el apostadero de Filipinas, contratado con la casa de pinto Perez de Lóndres. El señor Doral cree que se halla en el caso de acudir á la opinion pública y de provocar en su dia el exámen de este negocio por las Cortes.

Conforme S. M. con estos deseos, le ha autorizado para publicar dicho expediente, y para remitirlo original en su dia á las Cortes.

Hé ahí tributado por el señor Doral á los dos grandes poderes de un pueblo regido por instituciones libres, el mas justo y el mas profundo homenaje.

Homenaje que nunca se rinde á los poderes sin autoridad y sin derecho, homenaje que equivale á reconocer la excelencia y el prestigio de sus mismos poderes.

El señor Doral aspira á defender su honra y busca los tribunales donde legítimamente debe vindicarla: el tribunal de la opinion, que es la prensa, que es la conciencia del pais, que es el sentimiento público, y el tribunal del Parlamento, que es el sistema representativo en uno de sus mas augustos ministerios, que son las leyes del Estado protegidas y guardadas por los diputados y senadores de la nacion española.

Despues de la esposicion del señor Doral, despues del decreto que la sigue que vengan á disputar la eficacia del periodismo los que finjen despreciarlo; que vengan á negar su importancia los que dicen tenerlo en poco; que vengan á rechazar el valor de sus acusaciones y de sus fallos, los que le llaman eco de vanas pasiones y de caprichos; miserables: á esos contestará el señor Doral, que la prensa es el poder moral de un pueblo, y que ante la prensa que le ha llamado á juicio, que le ha interrogado sobre sus actos, que ha censurado su conducta, se presenta ahora con el papel de sus descargos en la mano, con la reseña de sus operaciones en la boca, para que no le sentencie antes de oírlo, para que no le declare culpable antes de que reciba toda la luz el proceso que se le ha formado.

El Sr. Doral contestará á los detractores de la prensa con la publicacion del expediente relativo á la rescision de la contrata de carbones, publicacion consagrada á los que han de examinarla, discutirla, analizarla; á los que han de sacar de ella el oro y la escoria; á los que han de extraer de cada una de sus moléculas la parcialidad y la justicia, lo legal y lo ilegal, lo permitido y lo ilícito, lo bueno y lo malo, la razon ó la sinrazon del ex-ministro de Marina. Seguro este de la rectitud de la opinion pública, cuyo órgano es la prensa, á ella acude, porque sabe lo que significa, porque sabe lo que importa, porque sabe lo que puede, porque sabe que uno de sus primeros atributos es la severa imparcialidad, porque sabe que el carácter de sus fallos es sagrado é inapelable.

Pero al paso que el Sr. Doral reclama ser oido ante el juez de la opinion pública, invoca para que le escuche el tribunal del Parlamento. No ignora que si el primero vale lo que vale esa parte inflexible é indomable de nuestro ser llamada conciencia, el segundo representa lo que representan en las cuestiones de la vida comun los tribunales ordinarios. La conciencia puede absolver ó condenar; pero su fuerza ejecutoria solo la dan los tribunales legalmente constituidos, los tribunales encargados por la ley de castigar sus infracciones. ¿Y quién es el tribunal á quien corresponde examinar las infracciones de ley de un ministro, llamar á juicio sus actos, reprimir sus errores ó sus faltas? El Parlamento, porque así lo consigna la Constitucion; el Parlamento, porque así lo siente el mismo acusado. Cuando se lanzan sobre la frente de un consejero de la corona cargos que afectan á la honra del ciudadano y del funcionario, ya no cabe mas vindicacion que la que se haga ante las Cortes, ilustradas con el voto de la opinion con la defensa del acusado, con el estudio de los antecedentes.

La esposicion del señor Doral á S. M. y la resolucion que ha merecido, son

pues documentos de alta importancia para los amigos de la tribuna de la prensa, y de la tribuna del Parlamento. Ellos deben ser un crudo desengaño para los que imaginan que es un árbol sin raices en nuestra patria la institucion que simboliza la opinion pública y la institucion que simboliza la voluntad nacional, en lo que se llama Cortes. Ellos deben ser un ejemplo que habrán de imitar necesariamente cuantos ministros en lo sucesivo sean objeto de acusaciones y cargos iguales ó parecidos á los de que es víctima en estos momentos el señor Doral. Ellos deben ser un consuelo y una esperanza para los que tienen la triste mision de vigilar noche y dia por los intereses públicos y por las leyes, de pedir respeto para los unos, proteccion para las otras, de denunciar sin contemplaciones y sin miedo á cuantos en su leal saber y entender, cree que faltan á sus deberes ó que quebrantan sus obligaciones.

Poco hablaremos acerca del decreto, relevando al señor Doral del puesto de ministro de Marina. Pareceos que las palabras *reservándome utilizar oportunamente sus servicios*, estan demas, y que hubiera sido mucho mejor, tanto para el señor Doral como para el gabinete que se hubiesen suprimido.

Estando el señor Doral pendiente de un juicio, ya no se pueden utilizar sus servicios hasta que aquel se pronuncie, y ademas le sea favorable. Y esto nadie la prejuzga, porque nadie sabe lo que podrán determinar el Senado y el Congreso. No hacemos mas que apuntar nociones de derecho universal sabidas de todo el mundo.

(Nacion.)

Nuestro corresponsal de Paris nos dice que habia llegado á aquella ciudad el señor Calderon de la Barca, y que el 9 salia para esta Corte.

Tambien nos dice que aun no se ha resuelto nada definitivamente sobre la organizacion de la empresa del ferrocarril del Norte; que los ingleses se niegan á dar un solo maravedí; que al dia siguiente de marcharse el señor Salamanca pagó el señor Espeleta los 10 millones que habia dado la casa de Goldsmid, y que es extraño haya facilitado aquel el dinero cuando se dice públicamente que tendrá la Caja la casa de Rosstchild.

(Clamor Público.)

Idem 14.

Como complemento del relevo del señor Doral inserta la *Gaceta* de ayer una real orden dejando sin efecto la que conferia á la casa de Pinto Perez la comision para la compra por cuenta del Estado de los carbones de piedra destinados á Filipinas, y mandando que despues de concluido el expediente de subasta pase al Consejo real con objeto de que este alto cuerpo proponga lo mas conducente al buen servicio público.

Que nosotros aplaudamos la disposicion anterior, no solo por haberla pedido, sino porque está basada en los principios que defendemos respecto á la cuestion de la Hacienda, es cosa muy natural, pero que haya salido de los mismos, hombres que propusieron á S. M. el decreto del 7 de agosto, y que sea elogiado, como lo será indudablemente, por los periódicos que batiéron palmas á la confirmacion de las concesiones de ferro-carriles, no lo comprenderá nadie que discorra con una mediana lógica. ¿Qué es en último re-

sultado la medida que se lee en el periódico oficial mas que una censura implícita del gabinete que la ha dictado? ¿Qué faltas existen en el privilegio concedido por el señor Doral á una casa de comercio, que no se estiendan en mayor escala á los expedientes de caminos de hierro? ¿Y qué razon, qué pretesto siquiera, puede alegarse para derogar el uno con rigorismo espartano, y sostener los otros, á despecho del Senado, del Consejo real, de la prensa y de la opinion. Sin embargo, mañana nos aturdirá los oidos la prensa ministerial con sus ditirambos á la última real orden, al paso que, si bien les viene, nos dirigirán una catilinaria por haber combatido el decreto del 7 las doctrinas en que lo apoyaron sus autores. ¿Cómo se explica esta inconsecuencia? Nosotros no hallamos otra explicacion mas que las frases gráficas con que un conocido escritor se daba á sí propio y daba cuenta á sus lectores de las peripecias, rarezas y excentricidades que á su alrededor ocurrían: España es el pais de los vice-versas.

Y decia perfectamente el crítico á que aludimos. Estos vice-versas matarian en cualquier nacion á los hombres políticos que tuvieran la osadia de intentarlos, mientras que aquí se hace gala de ellos y sirven para conservar el poder. Si no fuera así, ¿cómo habia de verse la firma del señor Estéban Collantes al pie de los dos documentos que hemos citado, suave, condescendiente, coqueta casi en el primero; seca, áspera y desabrida en el segundo? ¿Pues qué, de esta manera se dispone del gobierno de un pueblo y de sus mas grandes intereses, que un dia se tome una resolucion en cierto sentido para tomar otra opuesta al siguiente bajo idénticas condiciones, sin que semejante contradiccion efecte en lo mas mínimo á los que adoptan ambas? ¿Han olvidado ya los que nos acusaban ya de personales en nuestra disidencia los tremeudos cargos que nos lanzaban en todo declamatorio, porque demandábamos la observancia de las leyes, porque sosteníamos los fueros hollados del Parlamento, porque queríamos levantar mas alta que todas las consideraciones la bandera de la moralidad? Recuérdenos y averguéncense, una vez que han derogado la real orden del señor Doral, pues si su contacto les manchaba, no les mancharán menos los que figuran en los expedientes de concesiones, y si pecados mortales son los que se han atrevido á absolver en la comision de Pinto Perez, no pertenecen á los veniales los que han tratado de lavar con una confirmacion arbitraria en los expedientes de otros especuladores.

El señor Doral atacado por la imprenta independiente nada puede contestar para sostener su disposicion de 16 de mayo; pero el señor Doral, atacado por sus colegas y por los órganos del gabinete, estaria en su derecho retorciendo los sofismas que se han fulminado contra nosotros y arrojándose los en rostro. ¿Qué hablais vosotros de legalidad, les diria, cuando de una plumada habeis sancionado una serie entera de ilegalidades? ¿No sois vosotros los que habeis resucitado la teoria de los hechos consumados, cualquiera que fuese el vicio de su origen? ¿Pues entonces, cómo no respetais los intereses por mí creados? ¿Es que para vosotros hay tambien acepcion de personas cuando se trata del cumplimiento de las leyes? Vosotros, impulsados por afectadas exageraciones de monarquismo, habeis calificado de irrevocable todo acto bila-

teral en que se ponga la firma de la reina. ¿Por qué revocasteis luego la comision conferida á Pinto Perez por orden de S. M. ¿No era escaso un contrato real, nada menos que un mandato? Vosotros habeis presentado como argumento favorable á la confirmacion de las concesiones de ferro-carriles el crédito del Estado que se derrumbaria si un ministerio rescindiese los pactos en que otro hubiera comprometido al tesoro. ¿Por qué rescindis ahora el nuevo contrato de los carbones, poniendo en peligro ese mismo crédito? Vosotros habeis manifestado el mayor desprecio por eso que llamais formas, y que es puro constitucionalismo, cuando en vuestro concepto se oponian al pronto despacho de los asuntos de verdadero interés, y no os parasteis nunca en unos cuantos millones mas ó menos para la realizacion de ciertas obras que apellidais de utilidad pública. Eso mismo ha hecho yo, y no obstante me espulsais de vuestro lado como un réprobo. ¿Negareis quizás que habia utilidad, ó mejor dicho necesidad de enviar combustible á nuestros vapores de guerra? ¿Negareis los perjuicios que pueden seguirse á la marina de Filipinas del retraso que ha de originar el curso que va á darse al negocio? Vosotros, en fin, sois los que magistralmente habeis establecido una diferencia radical entre la responsabilidad de un ministro y los derechos que nacen de sus actos: enviades, exclamabais no ha mucho, á la barra del Senado para que los juzgue, pero respetad lo que han contratado con terceras personas á nombre de la nacion y á nombre del trono. ¿Habeis observado esta máxima conmigo y con mis disposiciones? Luego me asiste sobrada razon para llamaros inconsecuentes.

Si nosotros contestáramos á los apóstrofes que hemos puesto en boca del señor Doral, apelariamos á nuestros principios para disiparlos, y lo lograríamos sin esfuerzo. No reconocemos la validez del hecho fuera del derecho, la obligacion fuera de la ley, ni la conveniencia mentida que se invoca. Creemos que los intereses materiales requieren una base mas sólida que la arbitrariedad de un ministro y que cuando chocan con el deber tienen que ceder á este el puesto. Creemos que hay nada irrevocable en detrimento de la Constitucion, porque todo lo que lleva un vicio de esencia es nulo y de ningun valor ni efecto. Creemos que el que contrata con un funcionario público, no autorizado para hacer ciertas cosas, no es un poseedor de buena fé, y que el que quiera aprovecharse de los beneficios de una ilegalidad, no debe quejarse de los perjuicios que le resulten cuando aquella se rectifique. En una palabra, creemos que el orden, el verdadero, no el de la compression y el silencio, se funda en el movimiento regular de las instituciones, y no en la absorcion continuada é impune de las facultades legislativas por el poder ejecutivo.

Hé aquí lo que responderíamos al señor Doral si á nosotros se dirigieran porque tales fueron siempre nuestras doctrinas. ¿Pero pueden responder el mismo el gabinete y sus defensores despues del decreto de 7 de agosto? ¿Pueden ellos evocar del sepulcro que las han encerrado las palabras de justicia, equidad y respeto á las prerogativas parlamentarias?

La real orden que nos ocupa asi como el decreto de separacion del señor Doral merecen nuestra aprobacion

guramente; pero eran los ministros ac-
tuales los llamados por sus anteceden-
tes á refrendarlos? En nuestra opinion
se habian cortado la mano treinta y
tres dias antes.

(Tribuno.)

El jóven y distinguido poeta don
Eduardo Asquerino, está publicando
en Méjico un nuevo periódico titulado
El eco de España. Este diario ha sido
recibido con mucha aceptacion, y á los
pocos dias de su publicacion ha reuni-
do un gran número de suscripciones. Pa-
rece que muchos de nuestros primeros
escritores se han prestado á remitir al
señor Asquerino algunas composiciones
que se publicarán en dicho periódico.

(Nacion.)

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 7 de setiembre.

Ninguna novedad política ocurre ac-
tualmente en Paris.
Los emperadores continuan en Diep-
pe, asistiendo á funciones y espectácu-
los. La emperatriz ha señalado su
generosidad con un nuevo rasgo. Ha
dado 15,000 francos para la caja de
de socorros mútuos de marinos.

ORIENTE.

Despacho eléctrico particular.

Paris 8 de setiembre.—La *Asamblea
Nacional* dice que las correspondencias
llegadas á Paris anuncian que las pri-
meras impresiones del gabinete de San
Petersburgo no parecen favorables á
la aceptacion de las modificaciones que
el Divan ha introducido en la nota
de Viena.

El periódico ingles el *Times* presume
tambien que la Rusia no aceptará las
proposiciones del Sultan.

Cerca del Bósforo hay un campo de
tropas egipcias. El *Minos* vapor del
bey de Tunes, ha traído á Constanti-
noplá la noticia de que vendrá en au-
silio de la Turquía una escuadrilla de
Tunes, compuesta de cinco buques de
vela, y que los Estados de Berberia
están dispuestos á combatir por la fé
musulmana.—Estas circunstancias uni-
das á la de tener un ejército de 200
mil hombres sobre sus fronteras, el
contingente de las provincias, la escua-
dra de Egipto en el Bósforo y todo dis-
puesto para la guerra, han hecho que
el Sultan tome un tono mas alto que
el que usó al ocupar las tropas rusas
los principados danubienses.

En las iglesias de la Moldavia y la
Valaquia, se ruega por la salud del em-
perador de Rusia desde que han en-
trado sus tropas.—Del sultan no se di-
ce una palabra.—La cuestion de Orien-
te se eterniza.

AUSTRIA.

El ministerio austriaco lo mismo que
el de los Estados-Unidos de América se
ocupan con mucho interes del conflicto
que ocurrió en Smirna con motivo de
la prision del coronel húngaro Kozta.
Se han cruzado entre ambos gobier-
nos algunas esplicaciones, y se cree que
el asunto tomará serias y grandes
proporciones.

GRECIA.

El dia 18 de agosto se ha hecho

sentir en Grecia un espantoso tem-
blor de tierra. La ciudad de Tebas
ha sido destruida casi completamente.

La poblacion huyó despavorida acam-
pando en los alrededores, sufriendo los
horrores del hambre. En esta terrible
catástrofe ha perecido un gran núme-
ro de personas. El gobierno se ha apre-
surado á socorrer á los infortunados. El
rey y la reina han enviado inmedia-
tamente una suma de 3,000 *drackmes*.
El cuerpo legislativo ha votado inme-
diatamente una ley que autoriza al
gobierno á hacer uso de una suma de
30,000 *drackmes* en numerario, y
2,000 kilogramos de trigo, tomados de
los almacenes del Estado para socorrer
á las familias mas desgraciadas.

La ciudad de Atenas ha experimen-
tado tambien los efectos del temblor
de tierra. Cierta número de casas han
sufrido mucho. La direccion general del
movimiento ha sido de Norte á Sud.

MEJICO.

Las noticias de Méjico alcanzan al 15
de julio. El pais continuaba tranquilo.
El general Santa Ana seguia tomando
medidas dictatoriales y enérgicas, dan-
do al mismo tiempo mucha impulsión
á los negocios.

(Presente.)

Variedades.

*Fuerzas marítimas de los Estados-
Unidos.*—Esta nacion posee en el dia
3,900 buques armados ó susceptibles de
armarse en guerra. Todos los propieta-
rios de buques mercantes tienen que
construirlos, en virtud de una ley, de
modo que en caso necesario puedan ar-
marse. Por otra ley, la república pue-
de adquirir todos los buques mercantes
que quiera, avisando con un mes de an-
ticipacion á los propietarios y justipre-
ciando su valor. En estos momentos que
son de paz para los Estados-Unidos,
cuenta esta nacion con mas de 300,000
marinos. De esta manera podria en caso
de guerra la union americana lanzar al
mar escuadras formidables y temibles
para los viejos pueblos del continente.

Explicacion del cometa.—Un caba-
llero muy elegante de 50 años de edad
y de vientre voluminoso, estaba anoche
entretenido en mirar el cometa, hacien-
do la esplicacion de él á un círculo de
jóvenes que le rodeaba.

—Para los italianos, decia el hombre
gordo, ese cometa significará la conti-
nuacion de los asesinatos y violencias
por parte de los austriacos. Para los
franceses significará la continuacion de
un poder despótico que no les deja res-
pirar y que ha deportado á todos los
hombres ilustres en los ramos del sa-
ber. Para los musulmanes significará
que á pesar de los esfuerzos de la Eu-
ropa, la Rusia les echará el albardón.
Para los infelices húngaros y polacos
que su esclavitud jamás tendrá término.

El buen hombre iba á continuar su
relacion cuando sintió que una mano
bastante pesada le tocaba en la espalda.

—¿Quién me llama? preguntó volvién-
dose y encontrándose con un robusto
manolo.

—Quería preguntaros, dijo este, qué
significa ese cometa para España.

—¿Para España! exclamó el hombre
gordo echando á correr.

Luego, parándose, dijo á grandes
gritos:

—Para España, que nadie sabe cuan-
do se abrirán las Córtes.

El cólera.—Al periódico la *Patrie*
escriben de Copenhague (Dinamarca)
con fecha 13 de agosto la siguiente
carta:

«Decididamente ha entrado el cólera
en un período de decadencia. El nú-
mero de invadidos que desde el 2 al 3
del mes actual ascendía á 173 ha ido
disminuyendo sucesivamente y de ayer
á hoy solo se han presentado 58 casos.

El número total de coléricos en Co-
penhague sube hasta el dia á 6887, ha-
biendo fallecido 3730 personas.

Donde mayores estragos ha causado
la epidemia es en las provincias, pues
felizmente en nuestro territorio ha sido
mas benigna que en otros puntos.

Viendo el embajador de Francia en
Dinamarca Mr. Dotesac el deplorable
estado sanitario en que se hallaba la
capital, resolvió suprimir la fiesta del
15 de agosto. En cambio remitió la
junta de beneficencia de Copenhague
300 *ixdalers* (825 francos) para que los
distribuyese entre los coléricos mas ne-
cesitados.

Cuatrocientas familias pobres que
habitaban en casas malsanas viven aho-
ra en tiendas de campaña en la espla-
nada que hay ante la puerta que mira
al Norte.

Este cumplimento se debe á la cui-
dadosa solicitud del gobierno, quien no
ha perdonado medio alguno para pre-
servar á los desgraciados del terrible
azote.

Si pudiéramos disponer del cólera,
nosotros le traeríamos á donde hace
falta para purgar á la sociedad huma-
na de muchos vámpiros.»

Gacetilla comercial.

MERCADOS ESPAÑOLES.

Málaga 8 de setiembre.

Precios del mercado.—Trigorecio
de 1ª calidad. F. Rs. 45 á 52. Id. id.
de 2ª id. 44 á 46. Id. id. 3ª id. 38 á
42. Id. cañivano, segun calidad 30 á 44.
Id. morillo de la vega, 39 á 14. Ceba-
da del pais, 4ª calidad, 16 á 17. Id.
navegada, segun calidad 16 á 17. Maiz
del pais 28 á 30. Garbanzos de 1ª, 2ª
y 3ª calidad 85 á 100. Habas tarrago-
nas 30 á 42. Id. mazaganas 28 á 30.
Id. menudas 30 á 32. Aceite fresco á 52.
Idem malo á 50.

Granada 8 de setiembre.

Trigo de 31 á 40. Cebada de 14 á
17. Habas de 25 á 30. Maiz de 29 á
33. Garbanzos de 58 á 60. Aceite á
63 rs.

BARCELONA 10 de setiembre.

Aceite.—En calma habiéndose vendido algu-
nas pequeñas partidas á 53 1/2 sueldos cuartal
en la playa.—En Zaragoza se vendia antes de
ayer de 60 á 61 reales la arroba.

Algodones.—Han continuado generalmente
vendiendo pequeñas partidas para el consu-
mo, á los precios de 17 3/4 á 18 1/4 pesos
sencillos los de Charleston, y de 18 3/4 á 19
1/4 los de Nueva Orleans; todos segun clase y
condiciones, pareciendo haberse desvaneci-
do las elevadas pretensiones que por la prime-
ra de dichas clases manifestaron la semana an-
terior algunos tenedores.

Azúcares.—Se han vendido unas 500 cajas
de Matanzas, y aunque no nos ha sido fácil ad-
quirir el precio estipulado se presume ha sido
sobre factora. Ninguna otra operacion notable
sabemos se haya verificado.—Cartas de la Ha-
bana del 13 de agosto avisan haber mas dispo-
sicion á vender en baja de 1/8 á 1/4 de real,
pero las transacciones eran moderadas á con-

secuencia de noticias desfavorables y especial-
mente por la escasez de buques. El blanco es-
tá nominal; las partidas muy secas, que son es-
cesivamente escasas, se pagaron con aumento
de 1/4 á 3/8. Algunos tenedores se abstienen
de vender por esperar precios mejores; falta
saber si su opinion se realizara.

Harinas.—Al principio de la semana se deta-
llaron las primeras marcas superiores á 18 ha-
biendo continuado en alza hasta lograr 19 pe-
setas, á cuyo límite se han vendido varias par-
tidas, pretendiéndose por las que quedan exis-
tentes 19 1/2 pesetas quintal.

Trigos.—Se han realizado varias partidas del
caudal de Alicante á 18 pesetas, y las xexas
de igual punto á 17 y 17 1/2. Los de Mahon
se han hecho á 18 y luego se han logrado has-
ta 18 1/2 pesetas cuartera.

Dicen de Lérida con fecha de ayer que aque-
llos mercados siguen tan abundantes de granos,
como nunca se hubiesen visto, ni tampoco tan
concurridos de vendedores y compradores. En
el del dia anterior bajó el trigo de 5 á cuatro
reales por cuartera, á saber: trigo de monte
de 1ª clase á 01 reales, id. id. de 2ª. á 54 rs.;
id. id. de 3ª á 47 rs.; centeno á 34; cebada á
18 rs.; judias á 56 rs.; habones á 30.—En Za-
ragoza el dia 7 del actual se vendia el trigo de
13 á 14 1/2 rs. la fanega; cebada de 4 3/4 á 5;
abena á 3 1/4; habas á 7, y el centeno de 6 1/2
á 7 reales.

Cartas de Odesa del 23 de agosto dicen que
aquel mercado está muy animado y los precios
de granos en alza continua, pero ello es que
los compradores no se entibian por esto y que
sigue la demanda para Francia é Italia. El
caudal llega abundante. Como avisaron ante-
riormente, los almacenes no son suficientes pa-
ra contener el gran número de cereales y se
han visto precisados á establecer depósitos al
aire libre.—Los mercados ingleses continuan
de alza, quejándose de la prolongacion de las
lluvias, las cuales impiden la entrada de gra-
nos.—Volviendo sobre los mercados del Bál-
tico, se dice que no hay probabilidades de
baja en ninguno de ellos y que quieren apro-
vechar los dos meses que les quedan para
esportar las grandes partidas que tienen al-
macenada.

Por la visto no faltan los granos como se
habia temido; el comercio en general está
conforme sobre este punto y que la crisis
emana de la falta de equilibrio en su reparticion
y de la insuficiencia de los medios de
transporte.

Hé aquí como se espresa la *Patrie* del 28 del
pasado sobre esta interesante cuestion, en su
artículo editorial.

«La incertidumbre que reina todos los años
en la época de la recoleccion de granos la dis-
minucion de las existencias y tambien los es-
fuerzos que los especuladores, producen en los
mercados una alza momentánea. Este fenóme-
no industrial se ha manifestado en el presente
año con proporciones inusitadas y por causas
que en todas dependen del estado de las cose-
chas y del temor que han inspirado.

No seria extraño que se manifestase luego
una reaccion que produjese una baja tan re-
pentina como la alza que actualmente presen-
ciamos.

Todas las noticias del interior y el estran-
jero están conformes en que la cosecha es por
lo menos regular, y que algunas comarcas
han sido favorecidas. Si las complicaciones de
la cuestion de Oriente, no hubieran atemori-
zado al comercio, la esportacion hubiese su-
plido abundantemente la escasez de nuestro
mercado.

Las últimas noticias de Rusia, Besarabia y
Bulgaria nos dicen que se hallan detenidas las
esportaciones por falta del suficiente número
de buques y que estas comarcas tienen depó-
sitos considerables de granos. Lo mismo ma-
nifiestan de Galatz é Ibrailla, en donde tam-
bien existen cantidades enormes de cereales.

En Valladolid estaba el trigo el 10 de se-
tiembre á 26 rs. fanega.

Las últimas noticias de Santander sobre el
mercado de harinas dan por infalible la baja,
si continúa la falta de animacion que se nota
de pocos dias ha esta parte. Los precios sin
embargo continúan siendo 15 17 3/4 y 15 1/4
respectivamente.

En Soria ha sido grande la recoleccion de
granos; á pesar de esto y de los grandes acopios
de años anteriores empiezan á tener es-
timacion.

En gran parte de Estremadura se ha per-
dido la cosecha del vino y la de aceite.

Escriben de Santander con fecha 9 del ac-
tual.

Segun cartas de Rioseco, Palencia y Va-
lladolid, los trigos han declinado en aquellos
mercados y fijan sus precios á 29 rs. en los
dos primeros puntos y 30 en el último. Las
clases son superiores con peso de 92 libras y
por barcadas de 700 á 800 fanegas.

En Marsella se venden los trigos andaluces á 45 francos la carga de tres fanegas: los compradores desean que la carga pese de 120 á 125 quil. Los gastos de desembarque son 75 cént. por carga y 50 mas si se almacena.

Havre 10 de setiembre.—Mercado algodonero en calma y precios flojos.

Burdeos 9 de setiembre.—Los aguardientes espiritus 3/6 han aumentado hoy de 10 fr., pagándose á 190 fr. los disponibles.

Trieste 4 de setiembre.—Con el candel únicamente se han realizado ventas para el consumo local y pequeñas partidas para Italia. La especulacion es inactiva y hasta ahora no han sufrido los precios modificacion alguna.

Londres 7 de setiembre.—El tiempo continúa siendo bueno. Los arribos de granos extranjeros desde el lunes son de mucha cuantía, ascendiendo á 149,000 hectólitros de trigo, 19,500 de cebada y 168,000 de avena. En el mercado de hoy habia poca concurrencia y las ventas de trigos y harinas han sido limitadas. Sin embargo los tenedores se sostienen firmemente y los cursos no han experimentado alteracion.

Constantinopla 21 de agosto.—El movimiento de alza continúa progresando en los cereales. Las causas que influyen en ella son las mismas, falta de provisiones procedente de hallarse cerrada la Suluia, donde apenas hay 5 1/2 pies de agua. Los trigos tiernos del Danubio y de Romelia faltan hoy por completo, por lo que son limitadas las ventas á pesar de los muchos buques que han llegado, los cuales estaban casi todos fletados para ir al mar Negro á tomar cargo, lo mismo que se han fletado los que estaban libres. Dificilmente se encuentran buques turcos, por haber sido fletados los mejores, á lo que es debida la falta de compras de cereales para la esportacion.

Nueva York 27 de agosto.—Mercado algodonero un poco mas animado y precios firmes. En Nueva-Orleans estaban paralizadas las transacciones por la epidemia que habia aumentado de intensidad.

Charleston 25 de agosto.—Ventas de algodón durante la semana 1400 balas, á precios sin variacion. (Diario de Barcelona.)

PALMA.

DE LA MORALIDAD. XII.

Hasta ahora se ha visto, se ha tocado de un modo evidente, como esa mayor parte del género humano que llaman pueblo, víctima siempre de los trastornos y revueltas sociales, móstrase resignada en medio de su desventura; hasta ahora hemos presenciado los inauditos esfuerzos inventados para tenerla á raya de los beneficios que una previsora Providencia repartió á todos por igual; hasta ahora hemos podido convencernos cuan bárbaro era el yugo que pesaba injusto sobre su pobre existencia, impidiendo latiera en su pecho ninguna noble y generosa inspiracion; hasta ahora en fin, nos hemos íntimamente cerciorado que, instrumento ciego de algunos pocos, su noble cabeza tan solo sirvió incesantemente de escabel á pasiones bastardas, á una inmoral y torpe ambicion. Tiempo es pues, se tenga en cuenta sus muchos padecimientos y se la vea erguir dichosa su frente en medio de la multitud. En la actualidad ya no nos es permitido dudar pueda el pueblo existir, en medio de los rápidos adelantos de nuestro siglo, sin los conocimientos neces-

rios é inherentes á cualquier progreso, consecuencia imprescindible de la civilizacion. Está ya pues fuera de duda que el pueblo no puede ni debe permanecer impassible en medio de la ilustracion de las naciones, sin las ventajas y mejoras morales indispensables é inherentes á esta misma ilustracion, consecuencia inmediata de la instruccion. Es pues, forzoso, obligatorio que esa multitud de seres, hasta ahora despreciada, escarnecida, cruelmente olvidada, vea lucir radiante sobre su entristecida frente la aurora de un porvenir mejor; rompa resuelta y capaz ese largo y sombrío silencio en que ha permanecido, y regenerada por el bautismo del saber, despliegue osada esa inteligencia que la mano impia de la mentira queria comprimir, que los enemigos de la verdad querian ahogar. ¡Insensatos! ¿Se puede acaso, mandar á Dios, principio de toda sabiduria, fuente de toda luz? y querer prescindir del pueblo, que representa aca-bajo un vislumbre de su alta inteligencia, una parte de su poderosa razon, ¿no es sobreponerse á sus designios, desconocer y dudar de su infinita bondad, de la bondad de ese Sér omnipotente que tan equivocadamente se invoca! de cuyos beneficios somos incesantemente deudores y cuya imagen reflejamos, como para indicar la unidad de pensamiento, la indivisible homogeneidad de accion que deben en todo tiempo y por dó quier hermanar nuestras almas, y que presidieron á la obra de su portentosa creacion? Y sin embargo siempre se ha querido culpar al pueblo ¿y porqué? ¿por haber sido demasiado fácil en seducir y enganar? Y siempre el pueblo ha sido el blanco de todos los ataques, la víctima de todos los poderes, el héroe de todos los martirios. ¿Y porqué? ¿por haberse vanamente esforzado en recobrar su natural independencia? Y siempre se le ha atrozmente perseguido, tiranizado, sacrificado. ¿Y á qué fin? para que desistiera de su noble propósito? Además, abandonado á sus propias fuerzas ¿qué podia hacer? humillar su abatida cabeza, sufrir y obedecer. Y si una que otra vez quizo la desesperacion elevarle hasta el heroísmo, bien pronto vióse suceder á esa ráfaga de luz una noche mas lóbrega, si cabe, que la de los sepulcros. Ciertamente, muy cierto es que el pueblo, apesar de su ignorancia, ha sabido dar lecciones muy provechosas de magnánima grandeza al que pretendió cruel, sujetar su pensamiento, maniatar su voluntad, ¿pero qué sucedió? Abrese la historia y ella nos lo dirá; y ella nos dirá en cada una de sus páginas, escritas con su sangre, cuan denodado peleó por la libertad que se le queria arrebatar; y que si no siempre salió airoso en su empresa,

suya no fué la culpa, pero sí de la doblez de los que abusaron de su buena fé; que si no siempre salió vencedor en la lucha de sus sagrados derechos, es que contra la fuerza de las armas no pudo oponer mas que la débil fuerza de su razon, ahogada en seguida en medio de la griteria y clamor de sus sacrificadores. ¿Hubiérase podido burlar del pueblo, si el pueblo en vez de ser un pretesto en la causa de los ambiciosos, hubiese sido un medio de escarmentarlos? ¿Hubiérasele podido enganar, tantas cuantas veces se ha querido, si el pueblo dueño de si mismo, es decir fuerte por la conciencia de sus deberes, hubiese obrado segun sus propias é ilustradas convicciones? Desengañense los que así piensan. El pueblo en la grande y complicada máquina social, en lugar de permanecer aislado, estacionario, hubiera por su natural impulso avanzado, siempre avanzado, y arastrado tras sí cuanto se hubiera opuesto á su triunfante marcha... Demasiado cierto es esto para aquellos que han pretendido siempre medrar á su sombra y que, apesar de la consideracion que se merece, le han dejado languidecer y degenerar en una vergonzosa inaccion. Y por eso se ha temido siempre penetrara, en las frias tinieblas en que yacia, cualquier benéfico rayo de sol. Pero otra es la época por que atravesamos; de consiguiénte es preciso, de todo punto imprescindible que el pueblo sepa, racione, compare; que el pueblo sea instruido, ilustrado. Este elemento le es tan necesario hoy, cual el aire á la existencia, cual al pensamiento la libertad. Es preciso en fin, por este medio, lo repetimos, no haya sobre la tierra mas pueblos, sino hermanos.

Segun noticias, vemos que algunos de los actores que figuraron dignamente en nuestro ex-teatro, la última temporada, han sido ajustados para el principal de Barcelona, entre ellos, Munner, como primer barba, y en la seccion de baile, como primera pareja, la conocida por Alegria-Gispert.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN EUSTAQUIO MARTIR.

El Job de la ley de gracia fué san Eustaquio, antes llamado Plácido, gentil y caballero, de nacion romano, militó en las banderas de los emperadores Vespasiano y Tito, y por su valor fué capitán de caballos. Tenia mujer é hijos y aunque soldado y gentil, era hombre de buenos respetos,

modesto, benigno y amigo de hacer bien. Convirtióle Dios como á otro Saulo, pues un dia que cazaba vio entre las astas de un ciervo un crucifijo y oyó una voz que le dijo: "Plácido, porqué me persigues." Bautizóse con este milagro, y Dios le probó como Job quitándole ganados y hacienda. Reducido á la miseria determinó irse á otra tierra y al pasar un rio le robaron á su mujer é hijos, llevando estos trabajos con paciencia. Tuvo el emperador Trajano necesidad de su valor para una guerra que se le ofreció y le encomendó la empresa con el cargo de capitán general. Consiguió la victoria y á su vuelta encontró á su mujer y á sus hijos, que por ser cristianos fueron presos todos y puestos en un buque de metal candente entregando sus almas al Señor año 120.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	28 p.	75 grad.
Hoy {	7 de la m.	28 3	90
	12 del dia.	28 2	80

AFECCIONES ASTROLÓGICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 51 ms.
Pónese..... á las 6 " 9 "
Hora que debe señalar el reloj al mediodia verdadero
las 11 hs. 53 ms. 56 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Habiéndome manifestado la Junta de cárceles la conveniencia que debe resultar el establecimiento carcelario de la construcion de una plaza de Toros en el sitio que ocupa actual, cuyo estado ruinoso demuestra la necesidad de proceder con urgencia á la instruccion del oportuno expediente; de acuerdo con el parecer de la Junta he resuelto señalar el plazo de 25 dias para que las personas que quieran tomar parte en la empresa de que se trata presenten en este Gobierno de provincia un plano, las correspondientes condiciones facultativas, y las económicas á las bases con sujecion á las cuales se comprometan á construir la referida plaza bajo el supuesto de que espirado dicho término ya no se admitiran mas proposiciones y se elevará el expediente al gobierno de S. M. para la resolucion oportuna. Palma 16 de setiembre de 1855.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

Avisos particulares.

LA ELEGANCIA

SASTRERIA DE ANTONIO MULET

en la Cuesta Nueva de Sto. Domingo.
En dicho establecimiento se necesitan trabajadoras que sepan coser bien toda clase de prendas, como son fracs, levitas, paletós, capas, jaiques, batas, talmas, chalecos, pantalones, chaquetas y demas pertenecientes al ramo de sastrería.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.